

ANALISIS DE LOS RESULTADOS DE LA POLITICA DE PRECIOS INICIADA A FINALES DE LA DECADA DE 1960, SOBRE LA SUPERFICIE Y PRODUCCION DEL SECTOR TRIGUERO (*)

Por
MERCE SALA RIOS (**)

I. INTRODUCCION

El sector agrario está condicionado por una serie de factores como la reducida movilidad de los elementos de producción, la influencia de la climatología sobre la cosecha, una reducida elasticidad de la demanda respecto a la renta y a los precios, entre otros, que le sitúan en clara desventaja en relación al resto de sectores productivos. En los países desarrollados, esta situación lleva a reivindicar la puesta en marcha de políticas de protección a los productores agrarios. En este sentido, la intervención de los precios ha sido una de las principales actuaciones estatales. Frente a otros instrumentos, los precios han sido requeridos en mayor número de ocasiones. Quizás porque han demostrado su efectividad para lograr los fines a ellos encomendados o quizás por ser uno de los que están más al alcance de los que toman las decisiones de política, amén de no

(*) Agradezco los valiosos comentarios y sugerencias de los lectores anónimos que han permitido mejorar sensiblemente este artículo.

Deseo expresar mi consideración al Catedrático Cándido Muñoz cuya ayuda ha sido fundamental para la publicación del trabajo.

(**) Doctora en Ciencias Económicas y Empresariales.

- Revista de Estudios Agro-Sociales. Núm. 162 (octubre-diciembre 1992).

escaparse tanto de su control en comparación a lo que ocurre con otros instrumentos que, de igual modo, actúan sobre la oferta agraria.

Aunque en la agricultura española se han ensayado otro tipo de políticas, puede afirmarse que la centrada alrededor de los precios ha sido en determinados momentos la única que ha prevalecido. Una política basada, en la mayoría de casos, en la fijación de precios de garantía que se hacían jugar de distinta forma según los objetivos a alcanzar.

II. LA SITUACION DEL SECTOR TRIGUERO A FINALES DE LA DECADA DE 1960 Y LA POLITICA DE PRECIOS

A finales de la década de 1960 la aparición de la crisis de la agricultura tradicional (1) sumió al sector triguero en una situación de excedente productivo. Las modificaciones que tuvieron lugar en la demanda de la economía española a lo largo de los años sesenta provocaron, entre otras cosas, que mientras la renta experimentaba un proceso alcista, el gasto en alimentación pasara de representar más del 40% del total de gastos de consumo a inicios de esos años a suponer alrededor del 33% en los umbrales de 1970. Esta circunstancia fue la principal causa de la aparición de excedentes trigueros. El consumo de trigo destinado a la alimentación humana perdió, en sólo 10 años, un 16% de su volumen. Dado que el único destino legalmente viable para el trigo era el consumo humano, la mencionada caída de la demanda tuvo claras consecuencias en el ajuste entre la oferta y la demanda.

Para evitar los excedentes trigueros los organismos interventores tenían la opción de permitir otras utilidades para el trigo además de la alimentación humana, básicamente el consumo ganadero. Este mercado hubiera absorbido una parte muy importante de la cosecha, como se demostró en las campañas posteriores a la liberalización del sector triguero (2) en que las fábricas de piensos incorporaron gran cantidad de trigo en sus procesos de fabricación. Sin embargo, en

(1) Las causas de la entrada en crisis de la agricultura tradicional pueden estudiarse, por ejemplo, en los trabajos: J. L. García Delgado y S. Roldán López (1973); J. M. Naredo (1974); R. Carballo (1977).

(2) Ley de 29 de mayo n.º 16/1984. Regula producción y comercio del trigo. (BOE 30-5-1984).

aquellos años esta alternativa no prosperó y por tanto la demanda no logró recuperar los niveles alcanzados en épocas anteriores.

La Administración optó por actuar por el lado de la oferta. Es decir, optó por intentar modificar las decisiones de los productores a fin de equilibrar consumo y producción. Los verdaderos protagonistas fueron los precios de los cereales. Con la política de precios, decían, se buscaba desviar la atención del agricultor hacia la cebada, cultivo que parecía necesario potenciar y que además presentaba una elevada sustituibilidad con el trigo.

Para alcanzar tal objetivo se debía jugar con la evolución de los precios relativos de los cultivos a sustituir puesto que la oferta global de productos agrícolas no es muy sensible al nivel general de precios (3). Efectivamente, si al agricultor se le aumentara por igual el precio de los distintos cereales no tendría ningún incentivo para modificar su producción, sólo en el momento en que la relación de precios varíe a favor de un producto u otro el agricultor se planteará la posibilidad de cambiar su cultivo. Es precisamente por esto por lo que la Administración hablaba de la necesidad de modificar los precios relativos trigo/cebada. Con este modo de obrar se perseguía potenciar el cultivo del cereal-pienso para *acabar* por un lado, con las necesidades interiores de este producto y por otro, con la *excesiva* superficie y en consecuencia *producción triguera* (4).

III. ANÁLISIS Y RESULTADOS DE LA INFLUENCIA DE LOS PRECIOS SOBRE LA SUPERFICIE TRIGUERA

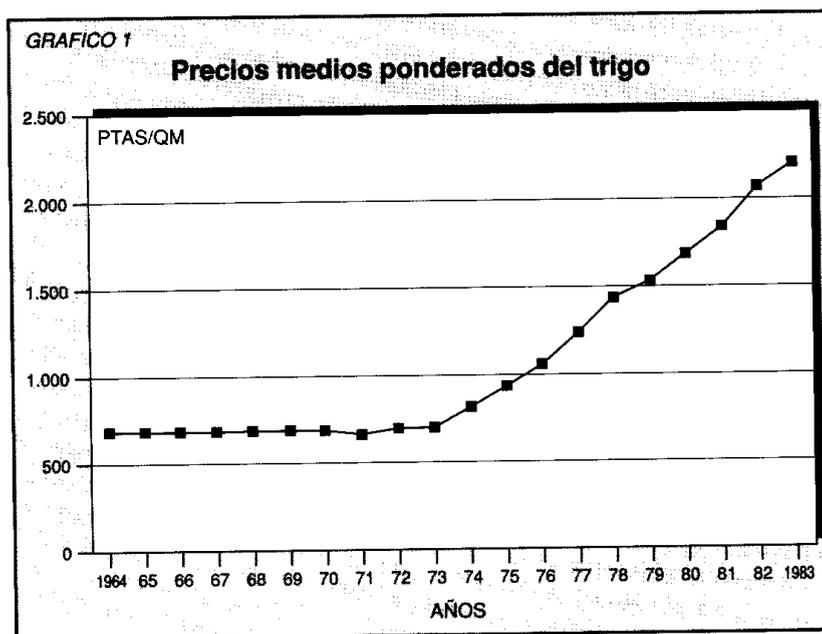
El estudio se extenderá desde 1967 hasta 1984, fechas ambas que deben justificarse antes de seguir adelante. Empezaremos con la que

(3) Véase J. Klatzmann (1972), p. 55.

(4) Es indudable que en el Informe sobre el Desarrollo de la Agricultura en España, elaborado por el Banco Mundial y la FAO en 1966, se encuentra uno de los elementos que ayudó a modificar las líneas directrices de la política triguera. En dicho Informe, tal como indica J. Velarde (1967), se abre un verdadero debate entre el trigo y la ganadería. En contra de lo predominante hasta entonces, se habla de la necesidad de sustituir superficies de trigo, de aumentar las áreas de cebada, maíz y avena, de evitar la subida de los precios del trigo, en definitiva se recomienda modificar a favor de los cereales-pienso las futuras medidas a adoptar.

Véase para el texto del Informe: Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y FAO (1966). Un resumen del mismo se encuentra en el trabajo ya citado de J. Velarde y también en R. Gómez Manzanares (1967).

abre el análisis, 1967. Ya en la campaña 1964-65 el Gobierno decidió congelar los precios de garantía a la producción del trigo, tal como puede observarse en el gráfico 1, aunque, dado el comportamiento de los precios de los productos sustitutivos, dicha inmovilidad no despertó el mínimo deseo de modificar el uso de la tierra. Sólo a partir de 1966 se dio realmente una caída de los precios relativos trigo/cebada, véase cuadro 1. A pesar de ello, en un primer momento la reacción del agricultor fue aumentar la superficie dedicada al trigo, para así lograr una mayor producción que le evitara verse afectado por una variación de precios que no sabía si era o no definitiva. El agricultor se refugió en la salida más sencilla, incrementar su producción para no ver mermar su nivel de ingresos en relación a los de otros productores agrícolas. Este comportamiento no responde al que cabe esperar ante una caída de los precios relativos que se suponga duradera. Por esta causa desecharemos la influencia de los precios establecidos en 1966 e iniciaremos el estudio en 1967.



Cuadro 1

RELACION DE PRECIOS Y SUPERFICIES TRIGO-CEBADA

Años	Precio trigo/Precio cebada (1)	Superficie trigo/Superficie cebada
1964	1,66	2,99
1965	1,66	3,34
1966	1,43	3,13
1967	1,38	2,84
1968	1,28	2,06
1969	1,28	1,79
1970	1,28	1,69
1971	1,25	1,54
1972	1,30	1,42
1973	1,30	1,14
1974	1,25	1,05
1975	1,32	0,82
1976	1,39	0,86
1977	1,45	0,81
1978	1,41	0,78
1979	1,37	0,73
1980	1,34	0,75
1981	1,29	0,75
1982	1,23	0,74
1983	1,16	0,70
1984	1,09	0,57

(1) Precios medios ponderados de garantía a la producción.
Fuente: MAPA (1984a) y Elaboración propia.

En el otro extremo 1984 ha sido elegido por ser el año en el cual finalizó el monopolio triguero, entrándose en una dinámica que supuso nuevos planteamientos en la fijación de la normativa de campaña, en la política de precios y en la comercialización del producto. El monopolio de compra estatal y los precios de tasa fueron reemplazados por un sistema de precios de garantía.

El método de trabajo que utilizaremos para discernir la importancia de la evolución de los precios relativos sobre las superficies sembradas consistirá en proceder a la estimación del modelo de regresión elaborado con las citadas variables. Lo que nos permitirá calcular el coeficiente de correlación existente entre precios y superficies y asimismo, conocer si los parámetros estimados son o no significativos (5).

(5) Un examen similar, para otro período de tiempo, puede encontrarse por ejemplo en P. Ortega Rosales (1965), P. Ortega Rosales (1966) (es un resumen del anterior trabajo), P. Ortega Rosales (1973), C. Barciela López (1981), C. Barciela López (1985).

Nuestro objetivo será evaluar hasta que punto la variación en la relación de los precios de garantía en un año determinado (t), afectaba las decisiones de cultivo en un año posterior ($t + 1$). Consideradas las superficies también en términos relativos.

La especificación del modelo con el que trabajaremos es:

$$Y(t + 1) = A + B X(t)$$

donde:

$Y(t)$ será la variable dependiente superficies relativas y $X(t)$ será la variable independiente precios relativos (datos del cuadro 1).

Los precios con los que realizaremos el análisis serán los de garantía a la producción puesto que son los más homogéneos y por lo tanto los más comparables. Al mismo tiempo, nos parecen indicadores válidos en la toma de decisiones de los agricultores, es decir, creemos que la evolución relativa de los mismos era un elemento que podía influenciar sobre la decisión de cultivo del agricultor.

El resultado de la regresión es:

$$Y(t + 1) = 0,69 + 0,29 X(t)$$

(1,80) (1,38)

$$r = 0,054 \quad R^2 = 0,0029 \quad t(A) = 0,39 \quad t(B) = 0,21$$

El bajo nivel alcanzado por el coeficiente de correlación ($r = 0,054$), indica la inexistencia de funcionalidad entre ambas variables. Paralelamente, el elevado valor del error estándar de \hat{B} ($S_{\hat{B}} = 1,38$), y en consecuencia el bajo nivel del estadístico t que, con un nivel de probabilidad $p = 0,95$ y 15 grados de libertad, lleva a aceptar la hipótesis nula $B = 0$, permite concluir que la recta de regresión especificada no explica el comportamiento de $Y(t)$ (superficies), derivado de la evolución de $X(t)$ (precios).

Según estas afirmaciones, o bien la política de precios fracasó en su intento de disminuir la superficie triguera, o bien hay algunas circunstancias que no se recogen en el modelo y que deberían tenerse en cuenta para entender el proceso que tuvo lugar en esos años.

Sobre el punto anterior volveremos más adelante. Nos interesa ahora analizar qué ocurrió en las campañas en las que los precios relativos tuvieron un comportamiento más irregular, es decir, 1972-73 y de 1975 a 1977.

Lo acaecido en el período 1972-73 tiene una fácil explicación. El Gobierno tras unas campañas en las que había puesto en manos de los precios el decremento de la tierra dedicada al trigo, decidió cambiar de estrategia y buscar un método alternativo para controlar la oferta (6). Dicho método consistió en la contingentación del cultivo. Para la campaña 1972-73 se fijó la cantidad máxima que podía venderse al Servicio Nacional de Cereales al precio de garantía a la producción, la cosecha restante se entregaría al mismo organismo pero a un precio inferior (7). Esta normativa siguió vigente hasta mediados de 1974 en que el Decreto Regulador de campaña la anulaba y dejaba de nuevo libre la producción de trigo (8). La valoración de esta medida es del todo negativa. La abundancia de productores y la escasa vigilancia en las entregas hicieron que fuera imposible controlar el sistema de cupos. Asimismo, las diferentes partes estuvieron desde el inicio en contra de la contingentación, lo que ayudó a convertirla en un verdadero fracaso.

Lo sucedido en la segunda época que nos interesa, 1975 a 1977, fue una clara consecuencia de la escalada de precios que unos años antes tuvo lugar en los mercados internacionales y que fortalecida por la crisis del petróleo, encareció los medios de producción del sector agrario. La reacción, un poco tardía en el tiempo, fue la de aumentar los precios de los dos cereales en un intento de salvaguardar los ingresos de los agricultores. En esos momentos interesó más el objetivo de la renta vía aumento de los precios, que la adecuación de la oferta y la demanda a través de los precios relativos. El resultado fue que al experimentar cada uno de los dos productos incrementos distintos, el trigo volvió a ganar terreno respecto a la cebada.

Una vez analizadas las irregularidades en la evolución de los precios relativos, nos centramos de nuevo en la valoración de la eficacia o ineficacia de la política de precios a la hora de influir sobre las decisiones de cultivo de los agricultores.

A pesar de los resultados obtenidos con la estimación, a nuestro parecer, la política de precios tuvo efectos evidentes sobre la superfi-

(6) Véase para distintas formas de controlar la oferta: OCDE (1974), D. Bergmann (1987).

(7) Decreto de 13 de agosto de 1971 n.º 2044/71. Regula la campaña 1971-72 y 1972-73. Art. 13. (BOE 4-9-1971).

(8) Decreto de 17 de agosto de 1973 n.º 2179/73. Regula la campaña 1974-75. Art. 2. (BOE 20-9-1973).

cie cerealística española. Dicha afirmación se basa en el hecho de que el modelo planteado no puede recoger un factor que fue muy importante en aquellos momentos, nos referimos a las expectativas de futuro de los productores trigueros. La política de precios iniciada, o mejor dicho la política de precios *anunciada*, ya que la caída de los precios relativos del trigo no se mantuvo de forma duradera y estable en las distintas campañas, advirtió al agricultor de que la intervención estatal en el sector triguero podía cambiar. Se hacía necesario adecuarse a los nuevos planteamientos de mercado y esta necesidad se materializó en parte, en la sustitución de cultivos.

Los empresarios agrícolas desarrollaron estrategias de aversión al riesgo contrarias a las que se hubiesen desprendido de la información obtenida a través de los precios. Las decisiones de cultivo se tomaron a partir de las expectativas de futuro de los propios agentes decisores (9), no a partir de la influencia directa ejercida por la evolución de los precios.

A todo lo dicho deben añadirse otras consideraciones. Existieron algunas circunstancias contemporáneas que influyeron también en la actitud del agricultor.

Este proceso tenía lugar en un ámbito de intervención muy concreto que incluía un monopolio de compra estatal y, ya lo hemos dicho, la alimentación humana como única alternativa de consumo. Como es de suponer, en unos años como los que estamos analizando en los que muchos agricultores empezaban a combinar su explotación agrícola con una pequeña inversión ganadera, la prohibición de destinar el trigo al consumo animal les era un factor del todo negativo. Primero porque difícilmente podían dedicar parte de su producción triguera a la alimentación del ganado. Y segundo porque se les cerraba una vía de comercialización que sí poseían el resto de cereales. No es de extrañar que la voluntad de seguir cultivando trigo pudiera verse modificada por tal evento. Como ya indicaba Manuel de Torres «el plan de producción depende sobre todo del «coste de oportunidad» que se prevé. Es decir, del probable beneficio al que se renuncia por el hecho de emprender una produc-

(9) T. C. Koopmans (1980), señala que cuando la incertidumbre está presente en los procesos de elección «el mejor modo de conseguir que las elecciones sean coherentes, (...), consiste en explicitar numéricamente las creencias y valoraciones», véase p. 172.

ción (...)» (10). Cuando en una propiedad se conjubaba agricultura y ganadería, el coste de oportunidad de continuar dedicándose al trigo podía ser muy elevado.

En otro orden de cosas, se empezaba a hablar con demasiada frecuencia de la necesidad y del deseo de incorporar la economía española al Mercado Común Europeo, de los esfuerzos a realizar para alcanzar tal finalidad y de las liberalizaciones de mercado que debían producirse en ciertos sectores.

La política de precios tuvo sólo una repercusión parcial en la evolución de la superficie triguera. Las expectativas racionales de los agricultores, el desarrollo de la ganadería y las relaciones institucionales, actuaron positivamente en la persecución del objetivo que formalmente tenía encomendado la política de precios. De lo que se deduce que el alcance de los objetivos propuestos no respondió a la eficacia de la actuación administrativa sino a la capacidad de los agricultores de introducir en sus proyectos futuros informaciones no desveladas por los precios intervenidos.

IV. ALGUNAS REFLEXIONES EN TORNO A LA ACTUACION GUBERNAMENTAL Y A SUS RESULTADOS

La política de precios fue en algunos casos contradictoria e incluso inexplicable. ¿Cómo se concibe, por ejemplo, que se hable de sustitución entre productos potenciada desde los organismos del estado y que entre aquéllos existan distintas reglas de mercado? No era sólo cuestión de modificar los precios relativos, sino que también era preciso que dichos precios jugaran el mismo papel. Tenía que haberse rectificado el método de un precio de compra, fijado por el Servicio Nacional de Cereales, al que se adquiría toda la producción de trigo por una situación de mercado como la que dominaba en el cultivo de la cebada, donde los precios administrativos eran simples precios de garantía. Así lo admitía el propio Ministerio de Agricultura en 1984: «(...) resultaba absolutamente necesario clarificar el mercado de forma que pudiera producirse la adecuación oferta-

(10) Véase M. de Torres (1944), p. 48.

demanda en sus aspectos cualitativo y cuantitativo, racionalizar el empleo de los medios financieros disponibles para regular el mercado y equiparar el régimen de comercialización del trigo al existente para el resto de cereales, única forma de hacer posible el desarrollo de una política de ordenación de producción adecuada a las necesidades del país.

La permanencia del régimen de monopolio estatal había propiciado la acumulación de excedentes de baja calidad con elevados costes a cargo de la Administración y había resultado un factor inhibitor del desarrollo de las estructuras comerciales tanto en el sector productor como en el industrial» (11).

Por otra parte, el objetivo de reducir la superficie triguera se intentó compaginar con el de mejorar el nivel relativo de renta de los agricultores trigueros mediante unos precios de compra superiores a los que hubiese fijado el mercado. Sin entrar en otras críticas a tal actuación (12), lo que sí es evidente es que ambos objetivos son incompatibles. La redistribución de la renta exige precios elevados mientras que la sustitución de cultivos será tanto más eficaz cuanto menor sea el nivel de los mismos. La doble finalidad encomendada a los precios supuso primero, que los precios del trigo por encima de los de equilibrio no sólo no ayudaran a disminuir los excedentes sino que además los potenciaran. Segundo, que los precios de los productos sustitutivos del trigo tuvieran que ser más elevados de lo que hubiera sido necesario, para así lograr algún atractivo con respecto a aquél. Y por último, un mayor trecho entre los precios interiores y los que regían en el mercado internacional del grano (13).

Cabe destacar además, que el grado de autoabastecimiento continuó situándose por encima del 100%, derivado fundamentalmente de tres razones: los mejores rendimientos que, gracias a los adelantos técnicos, lograron con una menor superficie, conservar o aumentar el

(11) MAPA (1984b), p. 22.

Las desventajas de la permanencia de una intervención tan elevada también son expresadas por el ex-jefe del Gabinete del FORPA F. Panizo Arcos (1989).

(12) Algunas de las críticas al sostenimiento de la renta a través de los precios se recogen en trabajos como: J. Klatzmann (1972); G. Quaden (1973); L. Benelbas Tapiero (1983); J. Lamo de Espinosa (1971); L. V. Barceló Vila (1982); J. M. García Álvarez-Coque (1986).

(13) Un análisis más detallado del objetivo de mejorar el nivel de renta relativo de los agricultores trigueros se encuentra en el trabajo de M. Sala Rios (1991).

nivel de producción; la tendencia a la estabilidad del consumo del trigo; el mantener la mejora de la renta como objetivo de la política de precios.

De este modo, no se consiguió reducir el nivel de producción, objetivo final de la política gubernamental, aunque sí se alcanzara el cambio de cultivo, perfilado como objetivo intermedio. Este fracaso en el terreno de la regulación de la oferta hizo que los excedentes trigueros se mantuvieran en el seno de la economía española.

La entrada en la Comunidad Económica Europea supuso tener que aceptar la política cerealística vigente en ella. En el ámbito de la cobertura de las necesidades interiores, la CEE presentaba una situación muy parecida a la española. Excedentes de trigo y cebada junto a un déficit de maíz que les hacía dependientes del exterior. El problema de la entrada de España en la CEE no venía tanto por las disparidades de precios existentes entre las dos economías, o por el distinto proteccionismo que gozaban cara al mercado internacional (14), como por las consecuencias agravantes que dicha entrada comportaba sobre los niveles de excedentes (15). Si bien los análisis de los efectos de la integración serían objeto de otro estudio (16), cabe mencionar que ya a partir de la campaña 1986-87 se estableció un impuesto sobre los grandes productores cerealísticos, denominado, tasa de corresponsabilidad, a fin de hacerles participar en la financiación de los costes derivados del exceso de producción, al tiempo que les inculcaba cierto desánimo en la continuación de estos cultivos.

Pero los desaires económicos no se acaban aquí para los agricultores que dedican su tierra a los cereales. La aparición de nuevos

(14) En este sentido pueden verse las conclusiones a las que llegan A. Camilleri (1985); R. Tames (1970).

(15) La Comisión Europea en el *Libro Verde* publicado por el Servicio de Información Agrícola de la Comunidad Europea en 1985, manifestaba que uno de los principales motivos de la crisis de la PAC eran los costosos excedentes de producción con los que se enfrentaba la Comunidad Europea. Véase Instituto de Estudios Económicos (1986).

(16) Las investigaciones sobre los efectos que en la economía española y en la CEE tendría la integración fueron muy abundantes. Antes de que se produjera se estimaban los resultados finales de la misma. A posteriori empezaron a aparecer obras donde se realizaban los primeros balances e incluso perspectivas de futuro. De entre toda esta bibliografía destacamos: A. Pelach Paniker y E. Wesley F. Peterson (1982); A. Camilleri (1985); A. Calatrava Andrés (1987); T. Josling y F. Andrada (1987); MAPA (1987); J. Carbonell (1987); J. Guglieri Vázquez (1987); L. V. Barceló Vila y J. M. García Álvarez-Coque (1987).

sustitutos en la alimentación animal, entre los que podemos destacar la Mandioca, el Gluten de maíz y el Sorgo, que salen al mercado a unos precios muy inferiores a los que rigen en el seno de los cereales comunitarios, es otra forma de perturbar el ya de por sí desequilibrado mercado cerealístico (17). Más si tenemos en cuenta que estas materias primas ganaderas proceden básicamente del exterior, los suministradores más importantes son USA y Tailandia.

V. CONSIDERACIONES FINALES

Los cambios cuantitativos y cualitativos que experimentó la demanda de la economía española a lo largo de la década de 1960, marcaron el inicio de una nueva etapa para la producción triguera. Después de un amplio período marcado por el autoabastecimiento y una demanda creciente, se pasó a una época caracterizada por los excedentes productivos. El proceso de crecimiento vivido en los años sesenta erosionó los cimientos sobre los que se había apoyado el sector triguero. La crisis de este sector fue uno de los máximos exponentes de la crisis de la agricultura tradicional.

Desde los organismos del Gobierno se consideró que la política más adecuada para luchar contra el exceso de producción era la política de precios. Mediante unos precios relativos favorables a la cebada se perseguía desviar tierras dedicadas al trigo hacia aquel cereal-pienso.

La evolución inestable de los precios relativos hizo que la sustitución de producciones no fuera consecuencia directa de la influencia de los precios sobre las decisiones de cultivo. Las expectativas y valoraciones de futuro de los agentes decisores, el desarrollo de la ganadería y la probable incorporación de la economía española a la Comunidad Económica Europea, ayudaron a decantar el uso de la tierra hacia la cebada.

Debe señalarse, sin embargo, que el objetivo último perseguido, la reducción de los excedentes productivos no logró alcanzarse. Los principales motivos que impidieron tal logro fueron: la mejora de los

(17) Véase U. Koester y H. Terwite (1987), para un análisis de los sustitutos de los cereales.

rendimientos de producción, la estabilidad del consumo del trigo y el perseguir simultáneamente una mejora en el nivel relativo de la renta y el ajuste entre oferta y demanda.

A nuestro parecer, la actuación administrativa tuvo comportamientos contradictorios. En primer lugar porque, a pesar del exceso de producción y de la estabilidad del consumo humano de trigo, continuó manteniéndose la alimentación humana como única vía de comercio. En segundo lugar porque los productos entre los que se buscaba una sustitución tenían una regulación de mercado distinta, mucho más restrictiva en el caso del trigo.

Puede señalarse para finalizar, que el cultivo cerealístico español está inmerso en una verdadera crisis de subsistencia. Crisis cuyas causas fundamentales son la presencia de sustitutos en la alimentación animal a un precio internacional más competitivo y los excedentes de cereales con los que se enfrenta la Comunidad Económica Europea.

BIBLIOGRAFIA

- BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO Y FAO (1966). *Informe del Banco de Reconstrucción y Fomento y de la FAO sobre el desarrollo de la agricultura en España*. Madrid, Ministerio de Hacienda.
- BARCELÓ VILA, L. V. (1982). *La política de precios agrarios y la equidad*. Agricultura y Sociedad, n.º 23, pp. 277-288.
- BARCELÓ VILA, L. V. y GARCÍA ALVAREZ COQUE, J. M. (1987). *El futuro de la Política Agrícola Común y la economía española*. Madrid, Ediciones Mundi-Prensa.
- BARCIELA LÓPEZ, C. (1981). *La agricultura cerealista en la España contemporánea. El mercado triguero y el SNT, 1937-1971*. Tesis Doctoral, Madrid, Universidad Complutense.
- BARCIELA LÓPEZ, C. (1985). *Intervencionismo y crecimiento agrario en España, 1936-1971*. En P. Martín Aceña y L. Prados de la Escosura (eds.) *La nueva Historia Económica en España*. Madrid, Ed. Tecnos.
- BENELBAS TAPIERO, L. (1983). *Notas de política agraria*. Barcelona, Ed. Vicens Vives.
- BERGMANN, D. (1987). *Limitaciones de los actuales sistemas de control de la oferta agrícola*. Revista de Estudios Agro-sociales, n.º 140, pp. 265-282.
- CALATRAVA ANDRÉS, A. (1987). *El sector de cereales en España y su adecuación a la situación comunitaria*. Información Comercial Española, n.º 652, pp. 127-147.
-

- CAMILLERI, A. (1985). *La agricultura española ante la CEE*. Madrid, Instituto de Estudios Económicos, 2.ª edición.
- CARBALLO, R. (1977). *Capitalismo y agricultura en España*. Madrid, Ediciones de la Torre.
- CARBONELL, J. (1987). *El sector agrario español en su primer año europeo*. Revista de Estudios Agro-Sociales, n.º 140, pp. 229-245.
- GARCÍA ALVAREZ COQUE, J. M. (1986). *Análisis y valoración en términos de bienestar de la política de precios agrarios en España, en el período 1963-1982*. Madrid, Colección Tesis Doctorales, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- GARCÍA DELGADO, J. L. y ROLDÁN LÓPEZ, S. (1973). *Contribución al análisis de la crisis de la agricultura tradicional en España: los cambios decisivos de la última década* en *La España de los años 70*, vol. II, Madrid, Editorial Moneda y Crédito.
- GÓMEZ MANZANARES, R. (1967). *La ganadería, la empresa ganadera y el Informe del Banco Mundial y de la FAO*. Información Comercial Española, n.º 403, pp. 95-101.
- GUGLIERI VÁZQUEZ, J. (1987). *La adhesión de España a la Comunidad: un año en el sector de cereales*. Boletín Económico de Información Comercial Española, n.º 2087, del 1 al 7 de junio, pp. 2009-2013.
- INSTITUTO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS (1986). 1992. *Un mercado único europeo*. Revista del Instituto de estudios Económicos, n.º 4/1986.
- JOSLING, T. y ANDRADA, F. (1987). *La Política Agrícola común y la adhesión de España y Portugal*. Revista de Estudios Agro-Sociales, n.º 140, pp. 157-181.
- KLATZMANN, J. (1972). *Les politiques agricoles. Idées fausses et illusions*. París, Ed. PUF, Collection L'Economiste, n.º 27.
- KOESTER, U. y TERWITTE, H. (1987). *Semillas oleaginosas, proteínas y sustitutos de cereales: aportaciones económicas y realidades políticas*. Revista de Estudios Agro-Sociales, n.º 140, pp. 133-155.
- KOOPMANS, T. C. (1980). *Tres ensayos sobre el estado de la ciencia económica y los conceptos de optimalidad y su utilización*. Barcelona, Antonio Bosch editor.
- LAMO DE ESPINOSA, J. (1971). *Reflexiones sobre la política de precios y su armonización con la política general agraria*. Revista de estudios Agro-Sociales, n.º 75, pp. 45-58.
- MAPA (1984a). *Anuario de Estadística Agraria*. Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- MAPA (1984b). *La Agricultura, la Pesca y la Alimentación en 1984*. Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- MAPA (1987). *Balance del primer año de adhesión de la agricultura española a la CEE*. Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- NAREDO, J. M. (1974). *La evolución de la agricultura en España. Desarrollo capitalista y crisis de las formas de producción tradicionales*. Barcelona, Ed. Laia, 2.ª edición.
- OCDE (1974). *Regulación de la oferta en agricultura*. Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores.
-

ORTEGA ROSALES, P. (1965). *Análisis del sector trigo en España*. Trabajo de investigación realizado bajo el patrocinio de la Fundación Juan March, Beca de Estudios 1964, Madrid, Fundación Juan March.

ORTEGA ROSALES, P. (1966). *Investigaciones sobre el trigo en España*. Anales de Economía, n.º 13, 2.ª época, pp. 3-45.

ORTEGA ROSALES, P. (1973). *Investigación para una metodología y reducción de las superficies trigueras de España*. Madrid.

PANIZO ARCOS, F. (1989). *La política de ordenación de producciones de mercado*. En *La modernización de la agricultura española (1956-1986)*. Compilador Carlos San Juan Mesonada, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Serie Estudios, n.º 54.

PELACH PANIKER, A. y WESLEY F. PETERSON, E. (1982). *Impacto de la adhesión de España a la CEE en el sector cerealista y ganadero*. Agricultura y Sociedad, n.º 22, pp. 131-172.

QUADEN, G. (1973). *Parité pour l'agriculture et disparités entre agriculteurs*. La Haye, Collection Scientifique de la Faculté de Droit de L'Université de Liege, n.º 35, Faculté de Droit, Liege Martinus Nijhoff.

SALA RIOS, M. (1991). *La evolución del sector triguero en España en el período 1967-1984. Análisis de la intervención administrativa llevada a cabo y de sus repercusiones sobre el sector*. Tesis Doctoral, Barcelona, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

TAMAMES, R. (1970). *Sistemas de apoyo a la agricultura: España y los países de la CEE*. Madrid, Instituto de Desarrollo Económico.

TORRES, M. de (1944). *El problema triguero y otras cuestiones fundamentales de la agricultura española*. Madrid, CSIC.

VELARDE FUERTES, J. (1967). *La ganadería española ¿iluminada por el informe Banco Mundial-FAO?* Información Comercial Española, n.º 403, pp. 85-94.

RESUMEN

El artículo analiza la influencia de la política de precios sobre la superficie y producción triguera desde finales de la década de 1960 hasta el momento de la liberalización de mercado de aquel cereal. Se evalúa la efectividad de la política de precios frente al objetivo, fijado por los organismos oficiales, de modificar el uso de la tierra desde el trigo hacia su principal sustituto, la cebada. El método de trabajo utilizado es la estimación del modelo de regresión en el que la variable dependiente es la relación entre superficies trigo/cebada en el período (t + 1) y la variable independiente los precios relativos de ambos cereales en el período (t). La conclusión a la que se llega es que se logró la sustitución de cultivos pero no por la influencia directa de los precios relativos sobre las decisiones de cultivo de los productores, sino por la confluencia de otras circunstancias contemporáneas que modificaron las expectativas de futuro de éstos.

PALABRAS CLAVE: Trigo, cebada, producción, precios.

RESUME

L'article analyse l'influence de la politique des prix sur la superficie et la production du blé, à partir de la fin de la décennie des années soixante jusqu'à la libération du marché de cette graine. Il y est évalué l'effectivité de la politique des prix par rapport à l'objectif, établi par les instances officiels, de modifier l'utilisation de la terre en y remplaçant le blé par son substitut principal, l'orge. Le système de travail employé est celui de l'estimation du modèle de régression dans lequel la variable dépendante est le rapport entre superficies blé/orge pendant la période (t+1) et la variable indépendante les prix relatifs de ces deux graines pendant la période (t). La conclusion en est qu'il a été obtenu la substitution des cultures, non pas à cause de l'influence directe des prix relatifs sur les décisions de culture des producteurs, mais bien en raison de la confluence d'autres circonstances contemporaines qui en ont modifié les perspectives d'avenir.

SUMMARY

The article deals with the way in which the pricing policy influenced the area sown to wheat and wheat output since the end of the 1960s until the time when the wheat market was liberalised. The effectiveness of the pricing policy is evaluated against the objective fixed by the responsible Government authorities of encouraging farmers to switch over from wheat to barley, the main alternative crop. The method used for carrying out this review is to make an estimate of the regression model in which the dependent variable is the ratio of wheat sowings to barley sowings during the period (t+1) and the independent variable are the relative prices of both crops during the period (t). The conclusion is that wheat was actually replaced by barley not as a direct result of relative price considerations on the part of farmers but on account of other circumstances given at the same time which altered farmers' expectations.
